

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 520495

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (28.325,00.€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (34.273,25.-€)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (28.325,00.€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2025 del Director Gerente, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SEGUNDO.- Con fecha 25 de noviembre, se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, referencia de publicación 2025-0001764882, y posteriormente el 4 de diciembre, con referencia 2025-0001771628, Resolución por el que se acuerda la corrección de error del pliego de cláusulas administrativas particulares y se establece como fecha límite de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 22 de diciembre.

TERCERO.- El 21 de enero de 2026, se reúne la Mesa de contratación y de acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas, del 22 de diciembre de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- SARIKAL CALIBRACIÓN, S.L.
- INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.
- SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN, S.L.
- TRESKAL ESPAÑA DE METROLOGÍA, S.L.

Acto seguido, se procede, por parte de la Secretaría, a la apertura de los sobres únicos electrónicos. De la comprobación de la documentación administrativa contenida en dicho sobre, la Mesa considera que es correcta.

En relación con las ofertas económicas presentadas, resulta:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:12	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw09tmOc0o0DzP2GNny48rHXQ3w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADORAS	EQUIPOS	IMPORTE OFERTADO UNITARIO	OFERTA TOTAL	MEJORA. % DESCUENTO PARA PIEZAS DE REPUESTO
SARIKAL CALIBRACIÓN, S.L.	240 Uds. Dinamómetro	84,82	20.356,80	100,00 %
	248 Uds. .Pie de Rey	26,94	6.681,12	
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.	240 Uds. Dinamómetro	67,46	16.190,40	100,00 %
	248 Uds. Pie de Rey	20,38	5.054,24	
SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGIA Y CALIBRACIÓN, S.L.	240 Uds. Dinamómetro	82,50	19.800,00	7,00 %
	248 Uds. Pie de Rey	22,00	5.456,00	
TRESICAL ESPAÑA DE METROLOGÍA S.L.	240 Uds. Dinamómetro	87,00	20.880,00	20,00 %
	240 Uds. Dinamómetro	24,50	6.076,00	

Se procede a la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja, comprobando que la oferta presentada por INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L. incurre en anormalidad, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la presentada por la otra licitadora admitida, SARIKAL CALIBRACIÓN, S.L., de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, apartado 7B, parámetro 2, “Si la proposición ofrece una mejora, y la valoración relativa a la misma es igual o superior a 5 puntos....”

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L. , conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de cinco días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes.

CUARTO.- El 4 de febrero, se reúne la Mesa de contratación de forma telemática, en primer lugar, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 21 de enero. De acuerdo con la misma, la Mesa acordó requerir a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L., para que justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La licitadora presenta la documentación en plazo. Tras el estudio de la misma, el servicio proponente ha emitido informe, de fecha 29 de enero, en el que expone que la oferta está debidamente justificada.

En consecuencia, la Mesa acuerda la admisión de INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L. y procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, resultando lo siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:12	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw09tmOc0o0DzP2GNny48rHXQ3w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	MÁXIMO 90 PUNTOS	MEJORA	MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
			DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO		100 PUNTOS
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.	21.244,64 €	90,00	100,00 %	10	100,00
SARIKAL CALIBRACIÓN, S.L.	27.037,92 €	70,72	100,00 %	10	80,72
SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGIA Y CALIBRACIÓN, S.L.	25.256,00 €	75,71	7,00 %	0,7	76,41
TRESCAL ESPAÑA DE METROLOGÍA S.L.	26.956,00 €	70,93	20,00 %	2	72,93

Por lo expuesto, la Mesa acuerda requerir a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

QUINTO.- Con fecha 18 de febrero se reúne la Mesa de contratación y se inicia la misma con la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 4 de febrero. De acuerdo con la misma, la Mesa acordó requerir a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L., la documentación previa a la adjudicación, la licitadora ha presentado la documentación en plazo.

Seguidamente, la Mesa examina la documentación aportada y comprueba que es completa y correcta, por lo que se acuerda proponer la adjudicación del contrato a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de personalidad y capacidad.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que una vez comprobada la documentación previa a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días se procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:12	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw09tmOc0o0DzP2GNNy48rHXQ3w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 6 g) del artículo 159, establece que la formalización del contrato, podrá efectuarse mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, como Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación,

QUINTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del servicio de Régimen Jurídico y de Contratación Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE INSPECCIÓN PESQUERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA a la empresa INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L., por un importe de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.244,64.-€) más el I.V.A. legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.461,37.-€), lo que supone un total de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (25.706,01.-€).

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al BARRADO del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN IVA INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
34.273,25.-€	25.706,01.-€	8.567,24.-€

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:12	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw09tmOc0o0DzP2GNny48rHXQ3w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- DESIGNAR como persona responsable del contrato a D. Manuel Carrasco Vega, Director de Control e Inspección Pesquera de AGAPA.

CUARTO.- NOTIFICAR a la personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.-Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato mediante la firma del contratista de la presente Resolución de adjudicación, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:38:12	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw09tmOc0o0DzP2GNny48rHXQ3w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	